



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS DEL ESTADO, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL CUARTO EJERCICIO.

La Resolución 14 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado («Boletín Oficial del Estado» núm. 306, de 22 de diciembre de 2022) y su posterior corrección de errores en la Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 14 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, establecen en su Anexo I que:

“El órgano de selección publicará, con anterioridad a la realización de cada prueba los criterios generales de valoración, superación y acceso a los siguientes ejercicios”.

Añade el Anexo I de la citada resolución que, el cuarto ejercicio:

“Consistirá en exponer oralmente, durante el plazo máximo de una hora, tres temas, uno de cada uno de los grupos III, IV y V, extraídos al azar por cada aspirante.

(...)

Los aspirantes dispondrán de un período máximo de veinte minutos, no computables dentro de la hora de exposición, para la elaboración de un índice, sin que puedan utilizar para ello ninguna clase de textos o apuntes. Dicho índice podrá ser utilizado durante la exposición.

El Tribunal podrá dialogar con el aspirante durante un máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya expuesto.

Se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

(...)

Cuarto ejercicio: La puntuación máxima de esta primera prueba será de 30 puntos, otorgando un máximo de 10 puntos por cada tema. La puntuación mínima necesaria para superarla será de 15 puntos, siendo necesario obtener una puntuación superior a 0 en cada tema.

En cumplimiento de dichas bases, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2023, ha acordado los criterios generales de valoración, calificación y superación del cuarto ejercicio por el Sistema general de acceso libre que se describen a continuación.

- El ejercicio consistirá en exponer oralmente, durante el plazo máximo de una hora, tres temas, uno de cada uno de los Grupos III, IV y V, extraídos al azar por cada aspirante.
- Antes de dicha exposición, los aspirantes dispondrán de un período máximo de veinte minutos, no computables dentro de la hora de exposición, para la elaboración de un índice o esquema, sin que puedan utilizar para ello ninguna clase de textos o apuntes. Dicho índice o esquema podrá ser utilizado durante la exposición. Se dispondrá de un papelógrafo o rotafolio que podrá servir de apoyo durante la exposición de los temas.





- La realización del ejercicio se desarrollará según las siguientes normas:
 - i. No estarán permitidas, ni la consulta de documentación (libros, apuntes, formularios, etc.), ni la utilización de dispositivos electrónicos de cualquier tipo (calculadoras, teléfonos móviles, tabletas, relojes, gafas, pulseras, etc.). La vulneración de esta norma conllevará la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.
 - ii. Los aspirantes podrán utilizar únicamente el índice con el temario de los Grupos III, IV y V, que será puesto a su disposición por el Tribunal, junto con varios folios en blanco, el día del ejercicio.
 - iii. El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes emplea ni utiliza medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma o que realiza alguna actuación contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido, el Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación incompatible con lo anterior, podrá acordar motivadamente la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.
- El ejercicio será defendido en sesión pública ante el Tribunal, siendo eliminados aquellos aspirantes que no se presenten el día y hora que hayan sido convocados. Una vez finalizada la exposición oral por parte del opositor, los miembros del Tribunal podrán formular cuestiones sobre los contenidos expuestos durante un máximo de diez minutos.
- El Tribunal valorará, junto al rigor del contenido y dominio de los temas, la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados, así como su comprensión y la capacidad de relacionar los mismos.
- Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos por cada tema, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos y no haber sido calificado con 0 en ningún tema para superar el ejercicio.

En Madrid, en la fecha indicada en el margen,

El Presidente,

Daniel Torrejón Braojos
(Firmado electrónicamente)

